

CONTRATO DE SERVICIOS

NUEVA NUBE EMPRESARIAL Y CONECTIVIDAD E39591

FECHA: 11/07/2023

LUGAR DE OTORGAMIENTO: Montevideo, Uruguay

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

Denominación/Nombre Completo: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Tipo de Documento SP
Número de Documento: 2625

Constituye domicilio especial a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiere dar lugar el presente contrato en: San Salvador 1944, Montevideo

1. OBJETO

1.1 Antel conviene en arrendar al Cliente los servicios de Nube Empresarial y de Conectividad detallados en el Anexo.

1.2 La prestación por parte de Antel de cada servicio se regirá por lo descrito en la siguiente documentación con el orden de prelación que se establece: a) El presente documento y Anexo; b) Condiciones Generales; c) Condiciones Particulares; d) Reglamento de Servicios de Antel.

1.3 Podrá anexarse una Propuesta Técnica confeccionada por Antel, la cual suscrita por el Cliente integrará el presente Contrato, y ocupará el tercer lugar en el orden de prelación establecido anteriormente.

1.4 Este contrato comprende servicios ya conectados y a conectarse según detalle de servicios que se describen en el Anexo y a las solicitudes presentadas.

2. CONDICIONES

El cliente declara conocer y aceptar la normativa relacionada a los servicios contratados, la cual se entrega conjuntamente con el presente.

3. PRECIOS

3.1 Los precios se detallan en el Anexo, no incluyen impuestos y están expresados en pesos uruguayos o dólares según el servicio contratado

3.2 Facturación

Todos los servicios serán facturados en pesos. Al facturar los servicios cuyas tarifas fueron establecidas en dólares, se tomará la cotización dada por el Banco Central para el dólar interbancario tipo vendedor a la fecha de facturación del mes anterior.

3.3 Cláusula de Ajuste

Los Servicios Profesionales se ajustarán semestralmente en los meses de enero y julio de cada año según la paramétrica que se presenta a continuación:

$$P1 = P0 * 25\% * (IPC1/IPC0) + P0 * 75\% * (IMS1/IMS0)$$

P1= precio a facturarse.

P0= precio facturado en el semestre anterior

IPC1= Índice de Precios al Consumo publicado por el INE, vigente al día de la fecha del ajuste de precios.

IPC0= Índice de Precios al Consumo publicado por el INE, vigente al comienzo del semestre anterior

IMS1= Índice Medio de Salarios publicado por el INE, vigente al día de la fecha del ajuste de precios.

IMS0= Índice Medio de Salarios publicado por el INE, vigente al comienzo del semestre anterior.

Los restantes precios se ajustarán de igual forma que las tarifas de Antel, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 14235 con la redacción dada por el artículo 13 de la ley 16211.

4. PLAZO

4.1 El presente Contrato tendrá una vigencia de 2 años a partir de su suscripción. Vencido este, se renovará automáticamente por períodos de 12 meses, salvo comunicación en contrario realizada con una antelación no inferior a 30 días calendarios previos al vencimiento del plazo original.

4.2 Durante la vigencia por renovación automática, cada una de las partes podrá rescindir el presente contrato sin costos adicionales, previa comunicación a la otra parte realizada con una antelación no inferior a 30 días calendarios previos a la fecha de rescisión solicitada.

4.3 Durante el período de vigencia por renovación automática, las partes de común acuerdo podrán negociar nuevas condiciones comerciales.

5. DOMICILIO.

Antel constituye domicilio especial a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiere dar lugar el presente contrato en Guatemala número 1075 de la ciudad de Montevideo.

6. JURISDICCIÓN

Para toda discrepancia entre las partes, las mismas fijan la jurisdicción de los Juzgados competentes de Montevideo.

DE CONFORMIDAD con las cláusulas que anteceden, el Cliente suscribe el presente Contrato en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha indicada en el mismo.



Firma Cliente

Dra. María Gladys Ceretta
Decana
FIC
Aclaración

1.374.349-1
Documento

ANEXO

1. SERVICIOS CONTRATADOS

1.1 Nueva Nube Empresarial

a. Características Técnicas

NUEVA NUBE EMPRESARIAL		
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
Producto	Cantidad	Número de Servicio
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO (vCPU)	4	E39591
CAPACIDAD DE MEMORIA RAM	16	
CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)	512	
FIREWAL	1	

b. Licencias (Servicio no incluido)

1.2 Conectividad Privada (Servicio no incluido)

1.3 Conectividad a Internet

Producto	Sitio	Velocidad (Bajada/Subida)	Número de Servicio
DCv – Internet Corporativo	DATACENTER PANDO	100 Mbps	PB8116

1.4 Servicios Profesionales (Servicio no incluido)

1.5 Otros Servicios

Producto	Sitio	Cantidad	Número de Servicio
DCv – Storage NAS	DATACENTER PANDO	30 TB	E39596

2. PRECIOS*

2.1 Nueva Nube Empresarial

Producto	Número de Servicio	Arrendamiento mensual U\$S	Cargo por única vez U\$S
DATACENTER VIRTUAL	E39591	220,10	220,10

2.2 Licencias (Se cotizará a expresa solicitud del cliente)

2.3 Conectividad Privada (Se cotizará a expresa solicitud del cliente)

2.4 Conectividad a Internet

Producto	Número de Servicio	Arrendamiento mensual \$U	Cargo por única vez U\$S
DCv – Internet Corporativo	PB8116	38.437	250

2.5 Servicios Profesionales (Se cotizará a expresa solicitud del cliente)

2.6 Otros Servicios

Producto	Número de Servicio	Arrendamiento mensual U\$S	Cargo por única vez U\$S
DCv – Storage NAS	E39596	2.200	420

(*) De conformidad con la Resolución de Directorio de Antel 584 de fecha 25 de Mayo de 2023, el pago de las tarifas señaladas en este anexo y los cargos por única vez se exoneran única y exclusivamente durante los primeros 2 años de vigencia contractual.



Firma Cliente

Dra. María Gladys Ceretta
Decana
FIC

Aclaración

1.374-349-1

Documento